



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPORTE DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA LAS EMPRESAS **RESOLUCIÓN 839 DE 2023**

El pasado 28 de agosto de 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 839, la cual sustituye a la Resolución 941 de 2009, en lo relacionado con el Registro Único Ambiental (RUA).

Esta resolución tiene un impacto significativo en diversos sectores económicos y plantea el reporte de información ambiental de manera obligatoria, como una medida para mejorar la gestión de recursos naturales renovables y la protección del medio ambiente.

¿QUÉ CAMBIA CON LA RESOLUCIÓN 839?

- **Ampliación del RUA:** Anteriormente, solo las empresas manufactureras informaban sobre el uso de recursos naturales por medio del RUA. La Resolución amplía esta obligación a todas las personas naturales y jurídicas que requieran licencias, planes de manejo ambiental, permisos, concesiones y otras autorizaciones ambientales para el uso de recursos naturales renovables. También aplica para los generadores de residuos peligrosos.
- **Reporte detallado de recursos naturales:** Las empresas deben informar, de manera detallada, sobre el uso de recursos naturales renovables, abarcando áreas como el agua, el suelo, el aire, la flora y la fauna, entre otros.
- **Inclusión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)¹ :** Estos son los gases responsables del conocido “cambio climático” y componen lo que se denomina como huella de carbono. La norma presenta las actividades económicas principales de los establecimientos con potencial reporte de GEI, además de umbrales y metodologías.

¹ **GEI:** Son aquellos gases que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que absorben la energía infrarroja del Sol. Esto crea el denominado efecto invernadero, que contribuye al aumento de temperatura global del Planeta. Los principales GEI son: el vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃).

- Implementación gradual:** La implementación de esta Resolución se realizará de manera gradual según los sectores. El primer período de reporte en el RUA para sectores distintos al manufacturero comenzará en el año 2025 (con la información de 2024), por lo que se deben tener todos los procesos listos lo antes posible.
- Reinscripción en el RUA:** Las empresas que se habían registrado previamente en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) o en el RUA, para el sector manufacturero, deberán solicitar nuevamente su inscripción. Además, se destaca que las empresas con múltiples establecimientos deben registrar cada uno de ellos de manera independiente.

FECHAS CLAVE PARA EL CUMPLIMIENTO

Sector productivo*	Primer año de reporte en el RUA	Primer período de balance a reportar en el RUA	Plazo para la radicación de la solicitud de inscripción en el RUA ante la autoridad ambiental competente	Plazo para el primer año de reporte y actualización anual	
				Último dígito del número de identificación de la persona natural o jurídica (sin dígito de verificación)	Plazo
Sector manufacturero	2025	2024	Entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2024	0 a 4	Entre el 1 de febrero y el 15 de marzo, a partir de 2025
			Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril, a partir de 2025

Sector productivo*	Primer año de reporte en el RUA	Primer período de balance a reportar en el RUA	Plazo para la radicación de la solicitud de inscripción en el RUA ante la autoridad ambiental competente	Plazo para el primer año de reporte y actualización anual	
				Último dígito del número de identificación de la persona natural o jurídica (sin dígito de verificación)	Plazo
Demás sectores productivos	2026	2025	Entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2025	0 a 4	Entre el 1 de febrero y el 15 de marzo, a partir de 2026
			Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril, a partir de 2026

*Según el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Rev. 4. A.C (2022).

Para conocer más, puedes consultar la Resolución completa haciendo

[clic aquí](#)

sura 

